



Asociación Española de Gastroenterología

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GASTROENTEROLOGÍA

JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GASTROENTEROLOGÍA

PRESIDENTE

Enrique de Madaria Pascual

VICEPRESIDENTE

José Carlos Marín Gabriel

SECRETARIA

Ángeles Pérez Aisa

VICESECRETARIA

Leticia Moreira

VOCALES

**Esófago-Estómago-
Duodeno**

Javier Alcedo González

Páncreas y Vía Biliar

Emma Martínez Moneo

Oncología

Sabela Carbballa Ramil

Endoscopia

Begoña González Suárez

**Neurogastroenterología y
Motilidad**

Antonia Perelló Juan

**Enfermedad Inflamatoria
Intestinal**

Pilar Nos Mateu

Docencia

Joaquín Cubiella Fernández

Grupo Joven

Oscar Murcia Pomares

**PÁGINA WEB AEG:
www.aegastro.es**

Convenio de entendimiento entre ASIA y AEG

ESTE CONVENIO DE ENTENDIMIENTO SE HA REALIZADO
CON FECHA 27 DE ABRIL DE 2021

ENTRE:

ASOCIACIÓN DE PACIENTES ASIA
ASOCIACION ESPAÑOLA GASTROENTEROLOGÍA

Este CONVENIO de Entendimiento describe de forma general las relaciones entre las dos y podrá extenderse a las actividades científicas y divulgativas que las Partes consideren oportunas mediante el desarrollo de acuerdos escritos específicos previos que podrán desarrollarse de forma simultánea al actual convenio cuando así lo decidan.

OBJETIVO:

Las dos Partes trabajarán conjuntamente con el objetivo común de:

1. Promover y mejorar de forma general la atención a l@s pacientes con patología de incontinencia, Crohn, colitis ulcerosa Ostomizados
2. Mejorar el conocimiento de las distintas patologías por parte de l@s pacientes mediante la elaboración y transmisión de una información confiable y verificable avalada por las sociedades científicas
3. Contribuir a mejorar a la sistematización, protocolización y desarrollo de la atención remota en el entorno cambiante que supone la pandemia SARS COV2.

CLAÚSULAS

- a. Cualquier transmisión de información a los medios de comunicación en relación con este Convenio de Entendimiento y los asuntos conexos en el mismo se expedirá con el conocimiento de las Partes y en consulta y de acuerdo entre ellas
- b. Ninguna de las partes utilizará el nombre de las otras para ningún propósito, ya sea en relación con cualquier anuncio u otra forma de publicidad sin obtener el consentimiento específico previo de las otras partes
- c. El presente Convenio de Entendimiento entrará en vigor durante un año a partir de la fecha escrita anteriormente, tras lo cual se renovará automáticamente por plazos de un año, a menos que cualquiera de las Partes decida que no desea renovar este Acuerdo
- d. El presente Convenio de Entendimiento podrá ser rescindido en cualquier momento por cualquiera de las Partes mediante la notificación por escrito de al menos noventa (90) días de su intención de poner fin y, cuando sea necesario, después de considerar las deliberaciones de los representantes de todas las Partes.
- e. El presidente/Secretario General de cada Parte acuerda promover este Convenio de Entendimiento y su aplicación a su junta, comités y miembros.

ASIA
ASOCIACIÓN DE PACIENTES
PERXO
INCONTINENCIA
ANAL

Rúa de Sant Pere, 1, 1r - 1a
08222 Terrassa
Tels: 93 809 62 26 / 620 88 63 63
tel: 65054909
www.asiasupport.org


Enrique de Madaria
Presidente de la AEG

Secretaría Técnica: Viajes Oasis, S.A.

C/ Sor Ángela de la Cruz, 8 - 1º A - 28020 Madrid - Telf.: 91 555 11 19 - Fax.: 91 555 35 81

Web: www.viajesoasis.com E-Mail: aeg@viajesoasis.com